

NOTAS O REVELACIONES DE CARACTER GENERAL

A LOS ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2020

NOTAS DE CARACTER GENERAL

REVELACION 1.

1.1 NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera es un establecimiento Público del orden Municipal que tiene como objetivo principal garantizar el derecho constitucional de todas las personas de cualquier edad y grupo étnico para acceder a la formación artística y cultural y a la preservación, fortalecimiento y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación dentro de los principios democrático y participativos.

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera fue creado mediante Acuerdo del Concejo Municipal en el año 2003, inicio funciones el 24 de enero del año 2005.

1.1.2. Jurisdicción

Para efectos legales, administrativos y de todo orden la sede principal del Instituto es el Municipio de Pradera, Departamento del Valle del Cauca, República de Colombia.

El domicilio principal se encuentra ubicado en la Carrera 12 N° 12-25 Esquina Barrio Centro, del Municipio de Pradera.

1.1.2. Estructura

Los Órganos de Dirección del Instituto son:

- La Junta Directiva
- Representante Legal

El Control Fiscal de la entidad será ejercido por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, sin perjuicio del control fiscal que pueda ejercer la Contaduría General de la República sobre los recursos de índole nacional.

De igual manera, se encuentra la Oficina Asesora de Control Interno quien procurará que todas las actividades, operaciones y actuaciones se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales legales vigentes y busquen el cumplimiento de los Estatutos, de conformidad con la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás normas pertinentes y concordantes.

1.1.3. Misión

Garantizar el derecho de todas las personas, de cualquier edad y grupo poblacional, para acceder a la formación artística y cultural de forma gratuita, mediante programas, proyectos y actividades de fomento al arte y la cultura.

Así mismo, hace parte de nuestra misión fomentar y fortalecer la cadena de valor turística, haciendo de esta competitiva, sostenible y de calidad, con el propósito de posicionar al municipio de Pradera, como un destino turístico sostenible.

1.1.4. Visión

Para el 2023, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, será fuente de fortalecimiento de identidad cultural y arraigo por el territorio, posicionado como uno de los 3 mejores destinos turísticos del Valle del Cauca en naturaleza y cultura.

1.1.5. Objetivos Generales

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera tiene como objetivos primordiales:

1. Crear, desarrollar, promover y apoyar toda clase de actividades culturales y artísticas en beneficio de todos los sectores de la población, sin distingo alguno con el propósito de elevar el nivel intelectual, artístico, cultural y educativo.
2. Consolidar la Casa de la Cultura y la Biblioteca Municipal como una casa de la Juventud atendiendo a las necesidades de desarrollo integral de este sector de la población.
3. Fomentar los procesos de popularización de la cultura y el turismo, la formación de gestores culturales, artísticas y turísticos

4. Valores Institucionales:

- Valores Institucionales IMCTP: Honestidad: Actúo siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo mis deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.
- Respeto: Reconozco, valoro y trato de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición.

- **Compromiso:** Soy consciente de la importancia de mi rol como servidor público y estoy en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que me relaciono en mis labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.
- **Diligencia:** Cumpló con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas a mi cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.
- **Justicia:** Actúo con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación.
- Adicionalmente, y en un ejercicio voluntario de los servidores vinculados al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera se eligieron 3 valores adicionales que complementan la identidad institucional, los cuales son:
 - ✓ **Amor:** Elijo Hacer las cosas correctamente, adoptando un modelo de conducta diferenciada que permita valorar y establecer lo que está bien y lo que está mal. Con un gran sentimiento de arraigo y correspondencia con la ciudadanía a quienes van dirigidos nuestros bienes y servicios, realizando la función pública en paz, tranquilidad y alegría, y, en consecuencia, procurando bienestar con nosotros mismos y con la comunidad.
 - ✓ **Liderazgo:** Mi ejemplo positivo, dedicado, ajustado a la corrección y al cumplimiento del ordenamiento jurídico, al estado de derecho y la garantía de derechos humanos define la influencia que ejercemos sobre las personas y que permite incentivarlas para que trabajen en forma entusiasta por un objetivo común.
 - ✓ Además, nuestra función como servidores públicos nos distingue por nuestra capacidad de tomar decisiones acertadas para la institución, para el grupo de trabajo y para la comunidad, inspirando siempre el uso de mejores prácticas administrativas para alcanzar metas comunes con la ciudadanía y dignificando la función administrativa pública.
- ✓ **Cooperación:** Soy capaz de adelantar acciones y aunar esfuerzos en trabajo colaborativo con el equipo de trabajo para lograr los objetivos, políticas, metas y prácticas institucionales, valiéndome de los lineamientos legales, los métodos, las herramientas, los procesos y procedimientos que faciliten su consecución.

A partir del mes de febrero del año 2005 comenzó a funcionar el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, creado mediante Acuerdo N° 004 de marzo de 2003, desarrollando diferentes estrategias, programas y procesos que permitieran avanzar en el desarrollo cultural y artístico del Municipio de Pradera, atendiendo a la riqueza etnocultural que posee el mismo.

El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera se encuentra ubicado en la Casa de la Cultura y en la Biblioteca Municipal que según Acuerdo de Ley se encuentra bajo la Administración del Instituto.

El Instituto cuenta con una sola persona de planta que ocupa el cargo de libre nombramiento y remoción. Por eso cada año contrata personal de apoyo para desarrollar su objeto social por medio de contratos de prestación de servicios.

REVELACIÓN 2.- OBJETIVOS DE LA INFORMACION

2.1. Objetivos de la Información Financiera

Los Objetivos de la Información Financiera, se encuentran definidos en el numeral 3 del Marco Conceptual de la Resolución No. 533 de 2015 o Nuevo Marco Normativo para Entidades del Gobierno, y establece: buscan que la Información Financiera sea útil, a partir

De la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

En este sentido, los objetivos de la Información Financiera de las Entidades del Gobierno son:

- Rendición de Cuentas
- Toma de Decisiones
- Control

Rendición de Cuentas: su objetivo implica que la información financiera sirve a los gestores públicos para suministrar información, a los destinatarios de los servicios y a quienes proveen los recursos, sobre el uso y gestión de estos y el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad de la entidad.

Toma de decisiones: su objetivo implica que la información financiera sirva a la entidad que la produce para la gestión eficiente de sus recursos y a los usuarios externos, para la definición de la política pública, la asignación de recursos y el otorgamiento de financiación.

El Control, implica que la información financiera sirva para el ejercicio del control en dos niveles: interno y externo. A nivel interno, el control se ejerce mediante el Sistema de Control Interno y a nivel externo a través de las diferentes instancias tales como la

ciudadanía, las corporaciones públicas, el Ministerio Público y los órganos de inspección y vigilancia.

La información financiera contribuye a obtener información relacionada con lo siguiente:

- La medida en que la administración ha cumplido con su responsabilidad de gestionar y salvaguardar los recursos de la entidad.
- La capacidad que tiene la entidad para continuar financiando sus actividades y cumplir sus objetivos operativos en el futuro.

2.2. Políticas y prácticas contables:

2.2.1 Objetivo

Las políticas contables son métodos y prácticas de carácter específico establecidos por la alta dirección y por los responsables de la preparación de la información financiera en donde se describen las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos.

2.2.2 Justificación

Las entidades de gobierno tienen como objetivo fundamental la definición, observancia y ejecución de políticas públicas que buscan incidir en la asignación de bienes y servicios, en la redistribución de la renta y la riqueza, y en el nivel de bienestar de la sociedad. Estos bienes y servicios incluyen, entre otros, programas de bienestar y mantenimiento del orden, educación pública, seguridad nacional y servicios de defensa.

Con la expedición de la Resolución 533 del 08 de Octubre de 2015, la Contaduría General de la Nación, incorporó como parte del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los Hechos Económicos aplicables a las entidades del gobierno.

La Resolución 533 de 2015, estableció dos períodos: el período de preparación obligatoria: que va del 08 de octubre de 2016 al 31 de Diciembre de 2016, y el periodo de aplicación comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

La Resolución 693 de Diciembre 06 de 2016 “Por el cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2016, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho Marco Normativo”, modificando el artículo 4 de la Resolución 533, el cual quedó así:

...”Artículo 4°. Cronograma. El cronograma de aplicación del marco normativo sobre la presente resolución, comprende dos períodos: preparación obligatoria y primer período de aplicación.

Período de preparación obligatoria. Es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de Diciembre de 2017. En este período las entidades formularán y ejecutarán, bajo el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del Marco Normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del Plan de Acción deberá considerarse que al 1° de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información, para dar inicio al primer período de aplicación...”

2.2.3. Alcance

Las políticas contables son transversales y se deberán aplicar desde el origen del hecho, en cada una de las dependencias productoras de información contable pública, hasta la revelación en los estados financieros.

Las Prácticas, entre otras, se relacionan con las fechas de cierre o corte para la preparación de información definitiva, métodos de depreciación aplicados, vida útil aplicable, provisiones, porcentajes de provisiones, tipos de comprobantes utilizados, fechas de publicación o exhibición de información contable, parecidos de actualización de valores, formas de conservar los soportes contables, procedimientos para realizar ajustes, cruces de información con las áreas de Tesorería y Presupuestos a fin de lograr la integralidad entre Cuentas por Cobrar, Cuentas por Pagar, Ingresos y Gastos, procesos de validación de las Conciliaciones Bancarias, procesos de recepción de cuentas para causación y procesos para causación nómina y de Planillas de Contratistas pertenecientes al área administrativa y áreas misionales, entre otros.

En todo caso, tanto las Políticas como las Prácticas Contables se refieren a la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública.

2.2.4 Acciones Generales

- *Adopción de las políticas Operativas*

A través de la Resolución 023 de Diciembre 29 de 2017, El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, adoptó las Políticas Contables y Operativas bajo el nuevo Marco Normativo para entidades del gobierno.

En esencia, las Políticas contables del INSTITUTO tienen como fundamento la adopción de criterios homogéneos orientados al establecimiento y desarrollo de procedimientos dirigidos a obtener sistemas y fuentes de informaron contable que le permita a la entidad:

- Adelantar las gestiones necesarias tendientes a garantizar información confiable, completa, razonable y oportuna en los términos previstos en el Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación.
- Generar información contable como instrumento para la toma de decisiones.
- Presentar la situación financiera de la entidad y el resultado de la actividad financiera, económica, social y ambiental a los órganos directivos, de control y a los demás usuarios de la información.
- Permitir la verificación y comprobación interna y externa de la información contable, que acredite y confirme la procedencia y magnitud de los hechos económicos, financieros, sociales y ambientales de la entidad, conforme a las normas existentes sobre la materia,
- Contribuir al ejercicio de la rendición de cuentas y el cumplimiento de la legalidad y el control administrativo, fiscal y disciplinario sobre la gestión eficiente.

REVELACION 3.-

3.1. NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO

En Enero 01 de 2018 el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Pradera, llevó a cabo la aplicación del procedimiento establecido en el Instructivo No 002 de Octubre 08 de 2015 para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo para entidades del Gobierno.

Para la determinación de los saldos iniciales la entidad tomo como punto de partida los saldos registrados a Junio 30 de 2020 para los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden, una vez realizadas las reclasificaciones desde la cuenta de Resultados del Ejercicio, Patrimonio Público Incorporado y Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones hacia la cuenta Capital Fiscal.

REVELACION 4.- ACTIVOS

4.1 Activos

Los activos corresponden a recursos controlados por la entidad producto de sucesos pasados de los cuales se espera obtener beneficios económicos futuros, el flujo de los

beneficios debe ser probable y la partida debe tener un costo o valor que pueda medirse con fiabilidad.

ACTIVO	2020	2019
CORRIENTE	\$ 98.968.483,62	\$ 87.919.770,29
Efectivo	\$ 98.968.483,62	\$ 87.919.770,29
Rentas por cobrar	\$ 0,00	\$ 0,00
Deudores	\$ 0,00	\$ 0,00
NO CORRIENTE	\$ 441.268.868,00	\$ 476.010.308,00
Inversiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Propiedad, planta y equipos	\$ 441.828.260,00	\$ 476.010.314,00
Bienes de beneficio y uso publico	\$ 0,00	\$ 0,00
Otros activos	-\$ 559.392,00	-\$ 6,00
TOTAL ACTIVO	\$ 540.237.351,62	\$ 563.930.078,29

A junio 30 de 2020, se incluyen en los Estados Financieros todos los activos que posee la entidad, sobre los cuales tiene el control y espera obtener un servicio y un beneficio económico futuro.

Todos los activos fueron medidos al costo y presentan características suficientes para ser medidos de forma fiable.

Al inicio del período contable la entidad evaluó si existían indicios de deterioro del valor de los siguientes activos: propiedades, planta y equipo; b) activos intangibles.

4.1.1 Efectivo y equivalentes al efectivo

Código	ACTIVO	2020	2019
17	Bienes de beneficio y uso publico	0	\$ 0,00
1710	Bienes de uso publico	0	\$ 0,00
1785	Amortización de bienes de uso publico	0	\$ 0,00
19	Otros activos	(559.392,00)	(\$ 6,00)
1904	Plan de activos para beneficios	0,00	\$ 0,00
1908	En administración	0,00	\$ 0,00
1909	Depósitos entregados	0,00	\$ 0,00
1970	In tangibles	5.370.108,00	\$ 5.370.108,00
1975	Amortización	(5.929.500,00)	(\$ 5.370.114,00)
1999	Valorizaciones	0	\$ 0,00

	TOTAL ACTIVO	540.237.351,62	\$ 563.936.978,29
--	---------------------	-----------------------	--------------------------

El efectivo corresponde a los recursos provenientes de transferencias que realiza el Municipio de Pradera por concepto de: recaudo por Estampilla Pro cultura, Sistema General de Participación propósito general para el sector cultura y recursos propios.

A junio 30 de 2020, el total de efectivo ascendía a \$98.968.483,62 millones.

Estos recursos se depositan en la cuenta corriente bancaria de la entidad, aperturada en la entidad financiera del Bancolombia, estos recursos reúnen la calidad de activo, son controlados por la entidad y se espera obtener de ellos un beneficio económico futuro.

4.1.2 Propiedad, Planta y Equipo

A junio 30 de 2020, las Propiedades, Planta y Equipo se encuentran registrados en las siguientes cuentas:

- Edificaciones
- Maquinaria y Equipo
- Equipos de Comunicación y Computación
- Bienes de Arte y Cultura
- Depreciación Acumulada

Con relación al cálculo de la Depreciación, se tienen en cuenta las vidas útiles de los bienes muebles e inmuebles, de acuerdo a la siguiente clasificación, que fue establecida a partir del primero (1) de enero de 2018:

DETALLE VIDA UTIL (AÑOS)	
Edificaciones	70
Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	20
Equipos de Comunicación	5
Equipos de Computación	5

La entidad reconoció como propiedad, planta y equipo los activos que no esperaba vender en el curso de las actividades ordinarias, se prevé usarlos durante más de un período contable y los empleados para propósitos administrativos.

Las propiedades planta y equipo a junio 30 de 2020 fueron clasificadas por su naturaleza, no se evaluó indicio de deterioro para este corte.

La propiedad, planta y equipo de la entidad, está conformada por los siguientes bienes tangibles: Edificio, Equipos de Cómputo y de Comunicación, Bienes de Arte y Cultura representados en libros de consulta de la Biblioteca Municipal, Muebles y Enseres y el Equipo de Música, estos dos últimos se encuentran totalmente depreciados.

Se discrimina a continuación:

NO CORRIENTE	\$ 441.268.868,00	\$ 476.010.308,00
Inversiones	\$ 0,00	\$ 0,00
Propiedad, planta y equipos	\$ 441.828.260,00	\$ 476.010.314,00
Bienes de beneficio y uso publico	\$ 0,00	\$ 0,00
Otros activos	-\$ 559.392,00	-\$ 6,00

La medición de la participación de la depreciación acumulada se realiza frente a la propiedad, planta y equipo, la medición del grupo de propiedad, planta y equipo se realiza frente a los activos totales, y la medición de las cuentas se realiza frente al grupo.

El equipo de música y los muebles y enseres se encuentran totalmente depreciados. Los libros de investigación y consulta corresponden a los ubicados en la biblioteca municipal.

4.1.3 ACTIVOS INTANGIBLES

La entidad reconoció como activos intangibles los bienes identificables, de carácter monetario y sin apariencia física, sobre los cuales se tiene el control, se espera obtener beneficios económicos futuros y se pueden realizar mediciones fiables.

Dentro de este grupo de intangibles se encuentra la licencia de software financiero que opera internamente en la entidad y que fue adquirido por la misma.

La entidad no presenta activos desarrollados internamente.

19	Otros activos	(559.392,00)	(\$ 6,00)
1904	Plan de activos para beneficios	0,00	\$ 0,00
1908	En administración	0,00	\$ 0,00
1909	Depósitos entregados	0,00	\$ 0,00
1970	In tangibles	5.370.108,00	\$ 5.370.108,00

1975	Amortización	(5.929.500,00)	(\$ 5.370.114,00)
1999	Valorizaciones	0	\$ 0,00

A junio 30 de 2020 el software no presenta indicios de deterioro del valor al corte referido.

REVELACION 5. PASIVOS

5.1 Pasivos

Los pasivos son obligaciones presentes producto de sucesos pasados para cuya cancelación, una vez vencida, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.

A junio 30 de 2020 se incorporaron todas las partidas que tienen probabilidad de tener una obligación, en total ascienden a \$6 millones.

CORRIENTE	\$ 6.860.328,00	\$ 36.027.980,00
------------------	------------------------	-------------------------

El pasivo corriente corresponde a las cuentas por pagar de la entidad, que ascienden a \$6 millones, en recaudos a favor de terceros por concepto de estampillas y adquisición de servicios.

Los beneficios a los empleados, representados en prestaciones sociales a 31 de diciembre se encuentran cancelados.

REVELACION 7. PATRIMONIO

A junio 30 de 2020, no se presentaron cambios en la cuenta de patrimonio.

PATRIMONIO	\$ 533.377.023,29	\$ 527.902.098,00
3105 Capital fiscal	\$ 571.251.691,00	\$ 527.902.098,00
3110 Resultados del ejercicio	-\$ 37.874.667,71	\$ 0,00
3145 Impactos por la transición	\$ 0,00	\$ 0,00
3146 Guanacias o perdidas	\$ 0,00	\$ 0,00

El patrimonio de la entidad asciende a \$533 millones, incluido el resultado del ejercicio de \$37 millones.

REVELACION 8. INGRESOS

Los ingresos sin contraprestación recibidos por el Instituto, corresponde a las transferencias que realiza el municipio de Pradera por concepto de: recaudos de Estampilla Pro cultura, transferencia de Sistema General de Participación propósito general y recursos propios.

A junio 30 de 2020, se habían registrado un total de \$148 millones, tal como se discrimina en el siguiente cuadro:

		2020	2019
	INGRESOS OPERACIONALES	\$ 148.290.017,00	\$ 371.725.609,00
41	Ingresos fiscales	\$ 61.922.750,00	\$ 255.932.747,00
4105	Impuestos	\$ 0,00	\$ 0,00
4110	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	\$ 61.922.750,00	\$ 255.932.747,00
44	Transferencias	\$ 86.367.267,00	\$ 115.792.862,00
4408	Sistema general de participaciones	\$ 86.367.267,00	\$ 115.792.862,00
4413	Sistema general de regalías	\$ 0,00	\$ 0,00
		\$ 0,00	\$ 0,00
4428	Otras transferencias	\$ 0,00	\$ 0,00

La Estampilla Pro cultura participa del 22%, el Sistema General de Participación propósito general del 10% y los recursos propios del 68% del total de los ingresos registrados en el segundo trimestre de la vigencia 2020.

REVELACION 9. GASTOS

Los gastos corresponden a las erogaciones en las que incurre el Instituto para llevar a cabo su objeto social, se distribuyen en gastos de administración y operación y el gasto público social.

	GASTOS OPERACIONALES	\$ 284.230.930,80	\$ 1.172.580.716,80
51	De administración	\$ 94.966.066,80	\$ 244.642.842,80
5101	Sueldos y salarios	\$ 19.557.040,00	\$ 39.659.189,67
5102	Contribuciones imputadas	\$ 0,00	\$ 0,00
5103	Contribuciones efectivas	\$ 5.090.936,80	\$ 17.434.400,00
5104	Aportes sobre la nomina	\$ 978.500,00	\$ 2.944.800,00
5107	Prestaciones sociales	\$ 1.983.908,00	\$ 15.206.133,13
5108	Gastos de personal diversos	\$ 61.354.000,00	\$ 147.500.000,00
5111	Generales	\$ 6.001.682,00	\$ 21.898.320,00

53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	\$ 34.741.440,00	\$ 34.741.440,00
5360	Depreciación propiedades planta y equipo	\$ 34.182.054,00	\$ 34.182.054,00
5366	Amortización de activos intangibles	\$ 559.386,00	\$ 559.386,00
5211	Generales	\$ 0,00	\$ 0,00
54	Transferencias	\$ 0,00	\$ 0,00
5408	Sistema general de participaciones	\$ 0,00	\$ 0,00
5423	Otras transferencias	\$ 0,00	\$ 0,00
55	Gasto Público social	\$ 154.523.424,00	\$ 860.600.000,00
5501	Educación	\$ 0,00	\$ 0,00
5502	Salud	\$ 0,00	\$ 0,00
5503	Agua potable y saneamiento básico	\$ 0,00	\$ 0,00
5504	Vivienda	\$ 0,00	\$ 0,00
5505	Recreación y deporte	\$ 0,00	\$ 0,00
5506	Cultura	\$ 154.523.424,00	\$ 860.600.000,00
5507	Desarrollo comunitario y bienestar social	\$ 0,00	\$ 0,00
5508	Medio ambiente, agua potable y saneamiento básico	\$ 0,00	\$ 0,00
5550	Subsidios asignados	\$ 0,00	\$ 0,00

Los gastos incurridos en el cuarto cuarto ascienden a \$284 millones, de los cuales el 21% corresponden a gastos de administración y operación, el 6 corresponden a gastos de depreciación y amortizaciones y el 73% a gasto público social.



SORELLY LÓPEZ MAFLA
Contador Público Titulado
T.P.75762-T